

ARJO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celesté Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 16 de Marzo de 2023 en autos caratulados ARJO S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 91/2023 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 del 6 de Febrero de 2023, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE: RUBEN NESTOR MINOVES, nacionalidad argentino, DNI: 12.292.962, CUIT 20-12292962-1, nacido el 20 de mayo de 1956 de estado civil divorciado de sus primeras nupcias según sentencia N° 169 (expte. 1343/2011) del 16/03/2012 Juzgado de 1era Instancia de Distrito Civil y Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino con domicilio en Área Industrial Rufino, Parcela 6 de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: MINOVES ARIEL MARTÍN, nacionalidad argentino, DNI: 34.175.537, CUIT: 23-34175537-9, soltero, nacido el 31 de julio de 1989 fijando domicilio especial Área Industrial Rufino, Parcela 6 de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.-

Los presentes aceptan los cargos propuestos y fijan sus domicilios en Área Industrial Rufino, Parcela 6 de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe.-

\$ 75 496003 Mar. 20

GENERAR SANTA FE S.R.L.

MODIFICACIÓN de CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Generar Santa Fe S.R.L. s/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" Expediente Nro. 214 / 2023, que tramita por ante el Registro Público de Santa Fe, SE HACE SABER: que por contrato de cesión de cuotas de fecha 21 de diciembre de 2022, el socio Sanz, Adrián Esteban, CUIT 23-26.336.928-9, cede, vende y transfiere al socio Sr. Gavazzi, Luciano, CUIT 24-31.182.912-9, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad GENERAR SANTAFE S.R.L. Luego de la presente cesión, el Artículo cuarto del estatuto referido al capital social queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) conformado por mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas en dinero en efectivo y oportunamente integradas en un cien por ciento (100%). Los aportes son suscriptos e integrados en la siguiente proporción: El Socio Sanz, Adrián Esteban suscribe e integra la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00); y el Socio Gavazzi, Luciano, suscribe e integra la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas sociales que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00). Santa Fe, 03 de Marzo de 2023. Dr. Jorge freyre, secretario.

\$ 120 495434 Mar. 20

J y N OVEID S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

1 - NICOLAS OVEID, de nacionalidad argentina nacido el 30 de diciembre de 1956, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias de Lidia Ester González con domicilio en calle Marcos Lenzoni 1230 de la ciudad de Rosario, DNI 12.823.101, CUIT 20-12823101-4 apellido materno Moreno y JORGE OVEID, de nacionalidad argentina, nacido

el 10 de junio del 1955, de profesión comerciante, de estado civil viudo en primeras nupcias con Ana María Taurel, con domicilio en calle Gabriel Carrasco 1476, de Rosario, DNI 11.753.233, CUIT 20-11753233-0, de apellido materno Di Leo en el carácter de únicos socios de J y N OVEID S.R.L. CUIT 33-70768736-9 sociedad constituida conforme contrato social inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario el 10/07/2001, en Contratos, al tomo 152, Folio 8761, N° 1100, y sus modificaciones en fecha 4 de julio de 2006, Tomo 157 Folio 13385 Nro. 10331 y 14/07/2011 Tomo 162 Folio 17110 N° 1141.

2) FECHA DEL CONTRATO: 23 de julio de 2021.

3) DENOMINACION: J Y N OVEID SRL

4) DOMICILIO: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente Mendoza 3828 piso 9 Depto. D.

5) OBJETO: comercialización, distribución, representación, importación y/o exportación de componentes y equipos de sistemas de gas, calefacción, electrodomésticos, artículos del hogar, muebles del hogar y máquinas y herramientas.

6) DURACION: 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Reconducción.

7) CAPITAL: Resuelven aumentar el Capital de en \$ 400.000.- es decir de \$ 200.000 a \$ 600.000 Queda redactada así: El capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), divididos en 6.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio NICOLAS OVEID, suscribe la cantidad de tres mil cuotas (3.000) de capital o sea la suma de TRESCIENTOS MIL pesos (\$ 300.000.-) y el socio JORGE OVEID suscribe la cantidad de tres mil cuotas (3.000) de capital o sea la suma de TRESCIENTOS MIL pesos (\$ 300.000.-) integrando en este acto el 25% del aumento es decir la suma de \$ 100.000.- que acreditan con boleta de depósito en garantía en el Banco de Santa Fe, que acompañan, comprometiéndose a integrar el saldo de \$ 300.000.- en el plazo de una año a contar de la fecha del presente, en efectivo. Por instrumento de fecha 1 de marzo de 2023.

8) ADMINISTRACION: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designan gerentes a JORGE OVEID y a NICOLAS OVEID.

9) FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 60 495505 Mar. 20

KOZACA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

De acuerdo a lo resuelto en reunión de directorio celebrada el día 25/11/2022, (Acta N° 12), se ha procedido cambiar el domicilio social, estableciéndolo en calle Av. Pellegrini 2618 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 495730 Mar. 20

LOGISTICA SAN ISIDRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de octubre de 2022 Colella Laura Alexia de

Nacionalidad argentina, nacida el 10 de Febrero de 1983, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Alfonso Artigas Máximo Javier, con Documento Nacional de Identidad N° 30.214.461 con C.U.I.T. 20-30214461-4, domiciliada en Alte. Brown 1072 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe; Documento Nacional de Identidad N° 30.048.524, C.U.IT. 2730048524-9; vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son veinte mil (20000) de pesos diez cada una (\$10.-) totalizan un Capital de pesos doscientos mil (\$200.000.-); por un importe total de \$ 38.807.498,66 (treinta y ocho millones ochocientos siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 66/100.) a favor de la Sra. Alfonso Artigas Mariana Estefanía Elizabeth (400) cuotas de \$10 cada una, totalizan un Capital de pesos cuatro mil (\$4.000.-); por un importe total de \$157.754,06 (ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 06/100.) y Correas Simón Julio (19600) cuotas de \$10 cada una, totalizan un Capital de pesos cinco noventa y seis mil (\$196.000.-); por un importe total de \$ 38.649.744,60 (treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con 60/100.). Atendiendo que la Sra. Colella Laura Alexia es casada; el Sr. Alfonso Artigas Máximo Javier, presente, esposo de la socia cedente, da su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del art. 470 del Código Civil y Comercial.

De este modo el capital social que es actualmente de CUATROCIENTOS MIL PESOS Socios después de la cesión:

Don Alfonso Artigas Máximo Javier, posee seis mil (20000) cuotas de capital; de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Abril de 1983, Documento Nacional de Identidad N° 30.214.461, con C.U.I.T. 20-30214461-4, de profesión comerciante,

domiciliado en la calle Alte. Brown 1072, localidad de Totoras. Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Colella Laura Alexia con Documento Nacional de Identidad N° 30.048.524 con C.U.I.T. 27-30048524-9

Doña Alfonso Artigas Mariana Estefanía Elizabeth, posee ciento veinte (400) cuotas de capital, de Nacionalidad argentina, nacida el 11 de septiembre de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Mac Lean 375 - Resistencia- San Fernando- Chaco; con Documento Nacional de Identidad N° 32.494.042, C.U.I.T. 27-32494042-7

Don Correas Simón Julio, posee cinco mil ochocientos ochenta (19600) cuotas de capital, de Nacionalidad argentina, nacido el 06 de abril de 1988, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Quiñones Sanchez Romina Graciela, con Documento Nacional de Identidad N° 36.989.470 con C.U.I.T. 2736989470-1, domiciliado en la calle Fortin Warnes 255 - V El Dorado-Resistencia- San Fernando-Chaco; Documento Nacional de Identidad N° 33.549.329, C.U.IT. 2033549329-0. Se designa como gerente a Alfonso Artigas Mariana Estefanía Elizabeth.

\$ 120 495516 Mar. 20

MICROPACK S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2022 los accionistas de MICROPACK S.A. han decidido lo siguiente:

1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios resolvieron aumentar el capital social por la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones) hasta alcanzar la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) emitiéndose 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$100 (pesos cien) por acción con prima de emisión de \$46.650 (pesos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta) cada una, con derecho a un voto por acción, mediante la capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas aprobados por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15/05/2019 los que ascienden a la suma total de \$350.000.000 (pesos trescientos cincuenta millones) reflejados en el balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2021 y de los aportes irrevocables de los accionistas aprobados por el Directorio ad referéndum de la Asamblea en fecha 27/12/2022 por el monto total de \$585.000.000 (pesos quinientos ochenta y cinco millones). El aumento del capital ha sido suscripto íntegramente y en proporción a los aportes irrevocables realizados, por el Sr. Lucio Di Santo DNI N° 93.851.955, italiano, estado civil casado, con domicilio en lo de Mayo 951 Piso 150 Torre C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En consecuencia, el artículo cuarto del estatuto ha quedado redactado de la siguiente manera: "CAPITAL. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000.-) representado por treinta mil (30.000.-) de acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal por acción.

\$ 60 495729 Mar. 20

LA ECUATORIANA S.A.

ESTATUTO

ACCIONISTAS FUNDADORES: LILIANA HAYDEE NOTTHOFF, de nacionalidad argentina, titular del DNI 12523012, nacido el 30 de Marzo de 1956, de estado civil soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 3110- Piso 2 - Dto. C de la ciudad de Rosario, CUIT 27-12523012-7 y MARA CELESTE NOTTHOFF, de nacionalidad argentina, titular del DNI 29311266, nacido el 01 de marzo de 1982, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Evaristo Marcel Calderón, con domicilio en calle Buenos Aires 3110 - Piso 2 - Dto. C de la ciudad de Rosario, CUIT 2729311266-0, FECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: 24 de Octubre de 2022.

DENOMINACION: LA ECUATORIANA S.A.

DOMICILIO SOCIAL: Buenos Aires 3110- Piso 2- Dto. C - Rosario (Provincia de Santa Fe) DURACION: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social: 1.- COMERCIAL E INDUSTRIAL: Elaboración, industrialización, comercialización por mayor y/o menor, importación y exportación de productos alimenticios de origen vegetal y animal, agropecuarios y frutos del país. 2.-AGROPECUARIAS: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros; b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia; c) Consignaciones de hacienda, en pie y faenada. 3.- FRIGORIFICA: a) La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie b) matanza de hacienda e) industrialización de subproductos o derivados de consumo interno o de exportación, por si o a través de terceros d) arrendamientos de plantas frigoríficas

CAPITAL SOCIAL: El Capital es de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones), representado por 100 (cien) acciones de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), valor nominal cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s, designándose por unanimidad como Presidente a la Sra. Liliana Haydee Notthoff y como Director Suplente a la Sra. María Celeste Notthoff.

FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los accionistas.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.-

LIQUIDACION: Estará a cargo del directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

\$ 72 495681 Mar. 20

LOGISTICA SANTA FE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOGISTICA SANTA FE Constitución de sociedad" -Expte. N° 274/2023 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 10 de Febrero de 2023, se hace saber que:

FEDERICO ANGEL COLMAN, argentino, con domicilio en Iriondo 2713 de la ciudad de Santo Tome (SF), nacido el 02 de Enero de 1985, DNI N° 31.103.342, CUIT N° 2031103342-6, de profesión comerciante, estado civil soltero; MARCOS MUSURUANA, argentino, con domicilio en Ruta Provincial 1 km 16, 200 al este de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe, nacido el 02 de diciembre de 1973, DNI n° 23.746.064, CUIT N° 20-23746064-3, de profesión comerciante, estado civil soltero; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente Se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 10 de febrero de 2023

Denominación de la sociedad: LOGISTICA SANTA FE S.A

Domicilio Social: José Luis Mena 1771, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, República Argentina

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: INDUSTRIAL: Fabricación de productos relacionados con la librería, Productos de promoción publicitaria, y productos relacionados con la alimentación para personas humanas. COMERCIAL: Compra y venta de productos relacionados con la librería, productos de promoción publicitaria; productos relacionados con la alimentación, muebles y útiles de oficina y el hogar; SERVICIOS.- Transporte, Logística y Distribución de cargas. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, los actos que hacen al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Y Capital Social: El capital de social es de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente FEDERICO ANGEL COLMAN - CUIT N°20-31103342-6

Director Suplente: MARCOS MUSURUANA - CUIT N° 20-23746064-3

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley .

Santa Fe 10 de marzo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 495585 Mar. 20

METALZAPS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a la cláusula decimo segunda del contrato social, se designa como socio gerente a los señores FRANCO MATÍAS BAGNONI, argentino, D.N.I. N° 25.707.237, CUIT 20-25707237-2 y GERMAN GULINO, argentino, D.N.I. N° 25.942.894, CUIT 2025942894-8.

\$ 50 495633 Mar. 20

MING CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 15 de febrero de 2023 entre los Sres. LUIS JERÓNIMO MONTAÑO, de apellido materno CAMACHO, argentino, DNI 26.948.364, CUIT/L 20-26948364-5, nacido el 29-10-1978, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Los Pumas 116 de la localidad de Ibarlucea; y CARLOS GABRIEL MONTAÑO, de apellido materno ARCE, DNI 14.631.120, CUIT 20-14631120-3, argentino, nacido el 03-06-1961, soltero, de profesión empleado; con domicilio real en la calle Pje. Laprade 4046 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, vienen por la presente y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada en la República Argentina, denominada "MING CONSTRUCTORA S.R.L.", con domicilio social en calle Antártida Argentina 3500 (entre calles Héroes de Malvinas y Vucetich) de la localidad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio y también podrá establecerse sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, para lo que podrá adoptar cualquier figura jurídica, tanto en el país como en el extranjero, en inmuebles propios de los socios de la sociedad o de terceros las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCIÓN: mediante la construcción, y/o reforma y/o refacción de inmuebles rurales y/o urbanos de cualquier naturaleza, edificios residenciales y/o no residenciales, estructuras metálicas y/o de hormigón, caminos, puentes, desagües, obras viales, sanitarias y/o obras hidráulicas, incluso sometidas a régimen de propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y/o privado tanto proyecto y dirección de las mismas, por sistema de compra venta al costo o constitución de consorcios de propietarios y otras modalidades de contratación permitidas por la ley; 2) COMERCIAL: Mediante la compra, venta comercialización, arrendamientos, distribución, consignación y representación, de materiales para la construcción en general, ferretería industrial; tubos, postes de hormigón, aberturas y toda clase de artículos y/o productos nacionales y/o importados. 3) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos al objeto de la sociedad y en especial sobre proyectos de ingeniería, obras y asistencia en materia constructiva. El capital social de la sociedad es de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) y está representado por mil doscientas (1.200) cuotas de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas en este acto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: LUIS JERÓNIMO MONTAÑA suscribe un mil ochenta (1.080) cuotas de capital de pesos un mil (\$1000) por un valor total de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000,-) y CARLOS GABRIEL MONTANO suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital de pesos un mil (\$1000) por un valor total de pesos ciento veinte mil (\$120.000). El capital suscripto en este acto por los socios y es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) y en este acto, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. Administración y representación: Estará a cargo de un gerente el cual podrá ser socio o no. Podrán designarse uno o más suplentes. Permanecerá en el cargo por el plazo de 5 años a contar desde su designación, debiendo la reunión de socio ratificarlo en el cargo después de dicho plazo o a designar otro en su lugar. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Se designa Gerente de la referida sociedad al Sr. CARLOS GABRIEL MONTAÑA, (DNI 14.631.120), quien acepta el cargo por el cual fue designado. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes (75%) del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. El socio que desee ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo a través de la gerencia por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los 15 días de notificados. Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así estos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el balance y demás documentación contable pertinente de la sociedad. En caso de disolución se regirá por lo expresado en el art. 94 de la Ley de Sociedades. De practicarse la liquidación de la sociedad será practicada por la gerencia en funciones al momento de la liquidación o por una comisión de liquidación designada por la reunión de socios. La gerencia o dicha comisión actuará bajo la supervisión del síndico, en caso de corresponder y en todo de acuerdo a lo normado por el art. 101 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales. Rosario, 13 de marzo de 2023.

\$ 160 495587 Mar. 20

METALPAL S.R.L.

CESION CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas de METALPAL SRL.

1) Fecha del instrumento: 31 de Octubre de 2022

2) CECILIA VERONICA PALMIERI vende, cede y transfiere QUINCE (15) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) de la sociedad METALPAL S.R.L., reconducida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 23 de noviembre de 2021 en Contratos al Tomo. 172, Folio 10203, N° 1958, a HERNÁN GUILLERMO BAÑULS cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y esta las acepta.

3) LUIS PALMIERI y HERNÁN GUILLERMO BAÑULS, aprueban en este acto la cesión de cuotas sociales realizadas por CECILIA VERONICA PALMIERI de METALPAL S.R.L.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (5 300.000.-), divididas en seiscientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LUIS PALMIERI, suscribe, en efectivo, DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) cuotas de capital de \$1.000.- cada una que representan la suma de pesos ciento dos mil pesos (\$ 285.000), y HERNÁN GUILLERMO BAÑULS suscribe, en efectivo, quince (15) cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una que representan la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

5) Datos personales de los nuevos socios: HERNÁN GUILLERMO BAÑULS, argentino, soltero, Comerciante, nacido el 26 de junio de 1974, DNI 23.760.860, CUIT 20-23760860-8, con domicilio en calle Córdoba 180, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

\$ 120 495558 Mar. 20

MACLA INSTALACIONES S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550 INTEGRANTES los señores MANSILLA PAULA JORGELINA, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 29.217.945, C.U.I.T. N° 27-29217945-1, nacida el 05 de febrero de 1982, de profesión Comerciante, de Estado Civil casada en primeras nupcias con GONZALEZ MAURICIO JAVIER DNI 27.420.874, con domicilio real en calle Sarmiento 1421 de la ciudad de Fray Luis Beltran, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y RODRIGUEZ URIEL JAVIER, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 44.733.058, C.U.I.T. N° 20-44733058-0, nacido el 14 de marzo de 2003, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en calle Trejo y Sanabria 5953 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar.- CONSTITUCION: Según Contrato social celebrado el 13/03/2023.- DENOMINACION: MACLA INSTALACIONES SRL.- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Rodriguez 4940 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: SERVICIOS: La sociedad tiene por objeto la instalación, mantenimiento y reparación de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de televisión por cable. Mantenimiento, obras de infraestructura e ingeniería civil para redes de telefonía y circuito cerrado de Televisión. Instalación, mantenimiento, obras de infraestructura e ingeniería civil para sistemas de alarmas en viviendas particulares, industrias y comercios. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato. - PLAZO DE DURACION: El término de duración será de 50 (cincuenta) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$500.000) divididos en Cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los señores socios: MANSILLA PAULA JORGELINA, D.N.I. 29.217.945, C.U.I.T. N° 27-29217945-1, RODRIGUEZ URIEL JAVIER, D.N.I. 44.733.05, C.U.I.T. N° 2044733058-0, quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad.-FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.-FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 100 495520 Mar. 20

NAVIS S.R.L.

CONTRATO

Entre CAMILA ALBANESI, D.N.I. N° 36.742.570, CUIT 27-36742570-4, Médica Anestesióloga, soltera, argentina, nacida el 10 de junio de 1992, con domicilio en calle Garay 2556, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ADRIAN ORLANDO ALBANESI, D.N.I. N° 13.077.803, CUIT 20-13077803-9, Médico Anestesiólogo, casado en primeras nupcias con María Alba Piano, argentino, nacido el 12 de julio de 1957, con domicilio en calle Buenos Aires 1177, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "BRUPES.R.L."

Domicilio legal: calle Oroño 1505, Piso 2, Dto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Objeto: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades desarrolladas en pacientes de todos los grupos etanos, incluida la diada madre/feto: a) Servicios de anestesia en procedimientos médicos; b) Soporte vital de los pacientes sometidos a procedimientos médicos, diagnósticos y/o terapéuticos; c) Tratamiento del dolor agudo quirúrgico y postquirúrgico inmediato y d) Aplicación o indicación de tratamiento para el dolor crónico o agudo de otra causa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) divididos en SESENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: CAMILA ALBANESI, suscribe TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) y ADRIAN ORLANDO ALBANESI, suscribe TREINTA MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "NAVIS S.R.L." actuando en forma indistinta. -Designese como gerentes a los Sres. CAMILA ALBANESI y ADRIAN ORLANDO ALBANESI.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario. 3 de febrero de 2023.

\$ 65 495748 Mar. 20

NORA M. LÓPEZ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 10/03/2023, dictada en autos "NORA M. LOPEZ S.A." s/ Inscripción De Directorio, CUIJ 2105794129-1, se ordena la siguiente publicación de edictos: En Asamblea General Ordinaria 18 de fecha 02/09/2022, se designaron como directores titulares a: NORA MABEL LÓPEZ, DNI N° 10.491.016, y JULIO OSCAR MOLLA, DNI N° 6.136.212; y como directores suplentes a: ANDRES JULIAN MOLLA, DNI N° 29.072.356, y MARIA JULIA MOLLA, DNI N° 30.865.633.- En Reunión de Directorio 20 de fecha 02/09/2022: (a) los Directores Titulares y Suplentes aceptaron sus cargos; (b) designaron como Presidente del Directorio a Nora Mabel López, y Vicepresidente del Directorio a Julio Oscar Molla, quienes aceptan estos cargos; (c) todos los directores titulares y suplentes constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Dr. Benigno A. Martínez 332 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.

\$ 45 495541 Mar. 20

NATURALCARNI PATAGONIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 14 de octubre de 2022, se resuelve por unanimidad formalizar la Cesión de Cuotas y designación de nueva Gerencia, de acuerdo al siguiente detalle:

1) CESION DE CUOTAS:

RICARDO JUAN OSTAPCHUK, CUIT 20-14762889-8, cede y transfiere a título gratuito a sus hijos ESTEFANIA OSTAPCHUK, argentina, titular del DNI 34580565, CUIT 27-34580565-1, de estado civil soltera, nacida el 30 de marzo de marzo de 1989, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880, Piso 28, Dto. 2 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; la cantidad de 68483 (sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 684.830 (seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos) nominales, y a JONATAN IVAN OSTAPCHUK, argentino, titular del DNI 35182459, CUIT 20-35182459-0, de estado civil soltero, nacido el 24 de marzo de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en Piazza San Giacomo N.9/A, Comuna Borgo San Giacomo, Italia; la cantidad de 68484 (sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 684.840 (seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos) nominales.

MARIA ISABEL ALBORNOZ, CUIT 27-16515162-9, cede y transfiere a título gratuito a sus hijos ESTEFANIA OSTAPCHUK, argentina, titular del DNI 34580565, CUIT 27-34580565-1, de estado civil soltera, nacida el 30 de marzo de marzo de 1989, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880, Piso 28, Dto. 2 de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe; la cantidad de 54787 (cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 547.870 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta pesos) nominales, y a JONATAN IVAN OSTAPCHUK, argentino, titular del DNI 35182459, CUIT 20-35182459-0, de estado civil soltero, nacido el 24 de marzo de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en Piazza San Giacomo N.9/A, Comuna Borgo San Giacomo, Italia; la cantidad de 54786 (cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 547.860 (quinientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta pesos) nominales.

Por lo expuesto la cláusula Cuarta quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$ 4.930.800 (pesos cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos) dividido en 493080 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto de la siguiente manera: La Srta. ESTEFANIA OSTAPCHUK suscribió e integró 123.270 (ciento veintitrés mil doscientos setenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1.232.270,00 (pesos un millón doscientos treinta y dos mil doscientos setenta); el Sr. JONATAN IVAN OSTAPCHUK suscribió e integró 123.270 (ciento veintitrés mil doscientos setenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1.232.270,00 (pesos un millón doscientos treinta y dos mil doscientos setenta) y LOS TRES H S.R.L suscribió e integró 246540 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 2.465.400,00 (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos)

2) DESIGNACION DE GERENCIA: Se resolvió por unanimidad designar a la Sta. ESTEFANIA OSTAPCHUK como Gerente de NATURALCARNI PATAGONIA SRL.

\$ 133 495685 Mar. 20

NARDUCCI LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La ciudad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, a los 09 días del mes de Marzo del entre los señores: Narducci Norberto José, de nacionalidad argentino, nacido el 03/07/1956 de profesión de estado civil casado eii primeras nupcias con Vallesi Nora Beatriz, domicilio en calle Sarmiento 861 de Fighiera provincia de Santa Fe, con DNI Nro. 2.356.614, CUIT Nro. 23-12356614-9; y Sr. Mariano Jesús Narducci de nacido el 21/11/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domicilio en calle Sarmiento 861 de la ciudad de Fighiera provincia de Santa Fe con DNI Nro. 36.618.904 y CUIL Nro. 20-36618904-2, todas personas hábiles para contratar al requerimiento efectuado por el Registro Público de Comercio de fecha 24 de 2023, convienen modificar la cláusula quinta inherente al Capital que hubieran establecido en el instrumento de fecha 13 de febrero de 2023, quedando redactada de la siguiente manera:

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (500.000) representado por cincuenta mil

(50.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Narducci Norberto be veinticinco mil (25.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000); y el socio Narducci Mariano Jesús suscribe cinco mil (25.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos ciento doscientos mil (\$250.000). Todos los socios integran en este acto y en efectivo veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribió, obligando integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses, también en efectivo.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social original que surge de instrumento de fecha 13 de febrero de 2023 que no hubieran sido modificadas por el presente instrumento de fecha 09 de marzo de 2023.

\$ 70 495532 Mar. 20

PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 21-05395201-9- PREVENCION SEGUROS DE RETIRO S.A. s/Aumento De Capital", se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 29 de junio de 2022 se ha resuelto: 1: Aumentar el Capital de PREVENCIÓN SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de \$ 65.000.000 (Pesos sesenta y cinco millones) quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de \$ 187.000.000.- (Pesos ciento ochenta y siete millones), representado por 6.500.000 (seis millones quinientas mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$10.-) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción."; lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL un día. Rafaela, 11 de octubre de 2.022.- Fdo: Dra. Julia Fascendini. Secretaria.

\$ 60 495560 Mar. 20

ROSBEIL S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados ROSBELL S.A.S. s/Cambio de Administrador Suplente; Expte. N° 550/2023 CUIJ N° 21-05531629-2, fue solicitada la inscripción de las actas N° 8 de fecha 16 de enero de 2023, N° 9 de fecha 03 de febrero de 2023 y N° 10 de fecha 27 de febrero de 2023, documentos en los que se ha registrado la designación del miembro suplente del órgano de administración, la distribución de los cargos y la respectiva aceptación del cargo por parte de la señora Vanesa Laura Mazzola DNI N° 26.160.990, ratificándose en la parte pertinente la referida distribución y aceptación. Integran el órgano de administración: Titular: Juan Manuel Yacona, DNI N° 25.712.729; Suplente: Vanesa Laura Mazzola, DNI N° 26.160.990. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 50 495640 Mar. 20

POWER AVERAGE ELECTRIC S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 15/03/2023.

Socios: Tomas Joffre, nacido el 29 de abril de 1998, DNI N° 41.086.417 CUIT N° 20-41086417-8, de estado civil soltero, de profesión Periodista, domiciliado en Bv. Oroño 77, Piso 1 dpto. B, de esta localidad, Pcia. de Santa Fe, argentino, y Martina Joffre, nacida el 29 de abril de 1998, DNI N° 41.086.418 CUIT 27-41086418-0 de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Bv. Oroño 77, 1º Piso Dpto. B de esta localidad, Pcia. de Santa Fe, argentina.

Denominación: Power Average Electric S.R.L.

Domicilio legal: Bv. Oroño 77, 19 Piso Dpto. B - Rosario, Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico (no incluye la construcción), incluye estudios de factibilidad técnica y económica, proyectos, anteproyectos y cálculos, trabajos de planeamiento y control de proyectos. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas.

La sociedad podrá realizar todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus arts. 18 y 20.

Capital: \$ 350.000 dividido en 350 cuotas de \$ 1.000 cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Martina Joffre.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que le dieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesaria.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 495616 Mar. 20

**PELLEGRINO ARQUITECTOS, DISEÑO Y
CONSTRUCCION S.A.S.**

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Estatuto de Pellegrino Arquitectos, Diseño Y, Construcción S.A.S., a saber:

1) Integrantes: Dario Gerardo Pellegrino, D.N.I. N° 17.067.311, C.U.I.L. N° 20-17067311-6, de profesión Arquitecto e Ingeniero Civil, nacido el 11/10/1964, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Cristian Susana Lenarduzzi (Sentencia 840 de fecha 14/05/2013- Juzgado de Primera Instancia de Distrito de familia de San Lorenzo), con domicilio en calle Maipú N° 131 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará Pellegrino Arquitectos, Diseño Y Construcción S.A.S., con domicilio en calle Maipú

N° 131 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 30/01/2023

4) Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Con fondos propios o de terceros, la construcción y venta de inmuebles residenciales y no residenciales; desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios de todo tipo, incluidos loteos, inmuebles, urbanizaciones residenciales, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, etc.

b) Compra y venta de inmuebles; administración y alquiler de propiedades inmuebles propias. Todas las actividades anteriores se realizarán exclusivamente con bienes propios. Quedan expresamente excluidas todas las tareas propias de los corredores inmobiliarios.

c) Diseño, fabricación y montaje de galpones, tinglados, silos y otras estructuras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Capital social: 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 150.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

7) Administración: Se designa para integrar el Organismo de Administración: Titulares: Pellegrino, Dario Gerardo - D.N.I. Nº: 17.067.311

Suplente: Pellegrino, Francisco - D.N.I. Nº: 39.686.

8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 100 495530 Mar. 20

REFRIGERACION POLAIR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que por instrumento de fecha 02.03.2023, el socio Mario José Polla, argentino, nacido el 21/12/1958, DNI Nº 12.748.747, CUIT Nº 20-12748747-3, divorciado, comerciante, domiciliado en Neuquén 6924 de Rosario, Pcia. de Santa Fe cedió al socio Cristian Polla, argentino, nacido el 19/04/1988, DNI Nº 33.720.196, CUIL Nº 20-33720196-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle La República 7971 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de trescientas sesenta (360) cuotas sociales, totalmente integradas, de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de la sociedad denominada Refrigeración Polair S.R.L., 30-65205385-4, inscripta en el Registro Público de Rosario en fecha 27/06/1991 al Tº 142, Fº 5991, Nº 666, Sección Contratos. Como consecuencia de la cesión de cuotas la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarta - [Capital Social]: el capital social se fija en la suma de veinticuatro mil (\$ 24.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente integradas y suscriptas de la siguiente forma: a) Mario José Polla la cantidad de mil trescientas veinte (1.320) cuotas sociales y b) Cristian Polla la cantidad de un mil ochenta (1.080) cuotas sociales. Asimismo, en la misma fecha se resolvió designar como Gerente al socio Cristian Polla, datos personales consignados precedentemente, quien constituye domicilio especial en el domicilio denunciado. En consecuencia, la gerencia queda integrada por los socios Mario José Polla y Cristian Polla.

§ 50 495636 Mar. 20

ROSSETTI DESARROLLOS URBANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha instrumento: Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 2022.

2) Directorio:

Titular Presidente: Juan Carlos Rossetti, nacido el 03 de marzo de 1973, D.N.I. N° 23.185.375, C.U.I.T. N° 20-23185375-9, de nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Ruta Provincial 34 S 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, divorciado;

Vicepresidente: Melisa Collomb, nacida el 10 de octubre de 194 DNI N° 30.986.070, CUIT N° 27-30986070-0, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en Mazzini N° 567 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltera;

Director Suplente: Andrea Jorgelina Gobbo, nacida el 14 de abril de 1974, DNI N° 23.760.592, CUIT N° 27-23760592-1, de nacionalidad argentina, profesión contadora, domiciliada en Mitre 2590 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, casada.

\$ 50 495677 Mar. 20

RAPEL TECH S.R.L.

CONTRATO

En oportunidad de la constitución de la sociedad denominada Rapel Tech S.R.L., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 a efectuar el presente aviso.

1.- Socios: Sres. Pablo Martín Calderón, DNI N° 24.344.823, argentino, casado, empresario, CUIT N° 23-24344823-9, fecha de nacimiento 17/02/1975, de apellido materno Palmieri, Casado con Claudia Paola Sosa Minetti (92.789.263) con domicilio en calle San Sebastián 1035 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y el Sr. Martín Ariel Clemente, DNI N° 24.720.134, argentino, casado, CUIT N° 20-24720134-4, fecha de nacimiento 26/07/1975, de apellido materno García, empresario, casado con María José Sosa Minetti (DNI N° 93.785.200) con domicilio en calle Salta 1953 piso 8 D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del Instrumento de la constitución: 10 de Febrero de 2023.

3.- Razón Social: Rapel Tech S.R.L.

4.- Domicilio de la sociedad: Corrientes 651 piso 5 of. B. - Rosario- Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene por objeto

dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1.- fabricación por cuenta propia o de terceros de indumentaria deportiva, de montaña, aventura y senderismo y de equipamientos, productos o implementos de montaña, aventura, camping o senderismo, 2.- venta de indumentaria deportiva, de montaña, senderismo y aventura, 3.- venta de equipamiento e implementos de montaña, camping, 4.- desarrollo de franquicias o agencias para la comercialización de productos, equipamientos, implementos o indumentaria, deportiva, de montaña, camping, aventura o senderismo, 5.- Importación: de productos, equipamientos, implementos o indumentaria deportiva, de montaña, aventura o senderismo.

7.- Capital social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

8.- Órganos sociales: Gerente: Sres. Pablo Martín Calderón, DNI N° 24.344.823, argentino, casado, empresario, CUIT N° 23-24344823-9, fecha de nacimiento 17/02/1975, de apellido materno Palmieri, casado con Claudia Paola Sosa Minetti, con domicilio en calle San Sebastián 1035 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

9.- Organización de la representación legal: A cargo del Socio Gerente.

10.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11.- Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 80 495566 Mar. 20

SPEEDWAY NEUMÁTICOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados SPEEDWAY NEUMÁTICOS S.R.L. s/Modificación contrato social; (Expte. 734/2022) según decreto de fecha 10-03-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen en la sede social de Speedway Neumáticos S.R.L. los señores Pablo Daniel Kolosziej, de nacionalidad argentina, apellido materno Ferreyra, DNI N° 26.220.060, C.U.I.T. N° 20-26220060-5, nacido el 20 de octubre de 1977, de profesión Contador Público, estado civil soltero, domiciliado en la calle Moreno N° 1111 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Romina Marcela Toscanini, de nacionalidad argentina, apellido materno Wronsky, DNI N° 26.921.668, C.U.I.T. N° 27-26921668-4, nacida el 01 de abril de 1979, de profesión abogada, estado civil soltera, domiciliado en la calle Colón N° 839 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; todos ellos únicos socios de Speedway Neumáticos S.R.L. y los señores Jesús Alberto Barreras, de nacionalidad argentina, apellido materno Aguirre, DNI N° 26.369.709, C.U.I.T. N° 20-26369709-0, nacida el 25 de diciembre de 1977, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Larrañaga Carlina Mariel, domiciliado en calle Dorrego N° 1711, PA 9, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; y Carlina Mariel Larrañaga, de nacionalidad argentina, apellido materno Avari, DNI N° 27.623.502, C.U.I.L. N° 27-27623502-3, nacida el 06 de octubre de 1979, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Barreras Jesús Alberto, domiciliada en calle Dorrego N° 1711, PA 9, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen y convienen lo siguiente: Cesión de cuotas - Modificación contrato social cláusula quinta capital - Renuncia y designación de nuevos gerentes.

Cesión de cuotas: El señor Pablo Daniel Kolodziej dice que vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad consistente en 45.000 (cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, representativa de un Capital Social de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) y del 90% del Capital Social de la sociedad Speedway Neumáticos S.R.L. en la proporción según el siguiente detalle: a) Al señor Jesus Alberto Barreras, la cantidad de 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, representativa de un Capital Social de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) por una suma de \$ 900.000 (Pesos novecientos mil), que el cedente declara haber recibido \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) en dinero en efectivo con anterioridad a este acto y el saldo a cancelar en 11 (once) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil), sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma. b) A la señora Carlina Mariel Larrañaga, la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, representativa de un Capital Social de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) por una suma de \$ 720.000 (Pesos setecientos veinte mil), que el cedente declara haber recibido \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) en dinero en efectivo con anterioridad a este acto y el saldo a cancelar en 11 (once) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma. Con la venta detallada en los puntos a y b el cedente queda desvinculado económicamente de la sociedad y transfiere a la cesionaria todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondo de socios, saldos de revalúo y todo en cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

La señora Romina Marcela Toscanini dice que vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad consistente en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, representativa de un Capital Social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) y del 10% del Capital Social de la sociedad Speedway Neumáticos S.R.L. a la señora Carlina Mariel Larrañaga por una suma de \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil), que la cedente declara haber recibido \$ 15.000 (Pesos quince mil) en dinero en efectivo con anterioridad al acto y el saldo a cancelar en 11 (once) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 15.000 (Pesos quince mil), sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma. Con la venta detallada la cedente queda desvinculada económicamente de la sociedad y transfiere a la cesionaria todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondo de socios, saldos de revalúo y todo en cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

Consentimiento Conyugal (Art. 470 C.C. Y C.)

Atento a que el señor Pablo Daniel Kolodziej y la señora Romina Marcela Toscanini, son solteros no corresponde la

aplicación del Art. 470 del Código Civil y Comercial.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento. Dada la cesión arriba detallada se modifica la Cláusula Quinta: Capital.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Jesús Alberto Barreras, posee veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de un Capital Social de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y cincuenta por ciento (50%) de Capital Social; y Carlina Mariel Larrañaga, posee veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de un Capital Social de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y cincuenta por ciento (50%) de Capital Social.

A la fecha del presente Contrato el capital se encuentra totalmente suscrito e integrado.

Renuncia y designación de nuevos gerentes: El señor Pablo Daniel Kolodziej manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de gerente que venía desempeñando hasta la fecha. Analizada la misma los socios aceptan dicha renuncia. En este mismo acto los socios acuerdan designar nuevo gerente. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad que el señor Jesús Alberto Barreras, de nacionalidad argentina, apellido materno Aguirre, DNI N° 26.369.709, C.U.I.T. N° 20-26369709-0, nacida el 25 de diciembre de 1977, de profesión Avari, estado civil casado en primeras nupcias con Larrañaga Carlina Mariel, domiciliado en calle Dorrego N° 1711, PA 9, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ocupe dicho cargo quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 250 495579 Mar. 20

SESNICH-VILLALONGA CEREALES S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 56 del 31/08/2022, y anexo del 10/03/2023 se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: 1- Corretaje de granos, cereales y oleaginosas y sus subproductos y toda otra forma de intermediación entre la compra, venta, canje de cereales, oleaginosas e insumos agropecuarios y agroindustriales en general, productos afines y accesorios a éstos; II- Inscribirse y funcionar en las categorías de agente de colocación y distribución, agente de liquidación y compensación, y agente de negociación, comprendidas en la ley 26831, modificatorias y las que, en el futuro, puedan sustituirlas, siempre que sean compatibles entre si.

2) Capital Social: Se aumenta el capital a \$ 49.000.000.-, quedando representado por 49.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase A y de 5 votos por acción.

3) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorios Sindicatura y accionistas:

Marcelo Javier Sesnich: msesnich@svmatesur.com.ar;

Hugo Antonio Villalonga: hvillalonga@svmatesur.com.ar;

Damián Pablo Grafía: damiangrana1980@gmail.com;

Gabriela María del Rosario Farizano: gfarizano@fibertel.com.ar;

Antonela Scaglione: anto_scaglione@hotmail.com.

\$ 80 495577 Mar. 20

SMPTOMA S.A.S

ESTATUTO

- 1) Aclara fecha de constitución de la sociedad: 28 de noviembre de 2022
 - 2) Domicilio especial de los administradores: 9 de julio 2074, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- § 50 495609 Mar. 20

STERN MOTORS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 días del mes de diciembre de 2022 ha procedido a la

Designación de Directorio, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Director titular, Presidente: Jesús Alberto Spoto; Director titular, Vicepresidente Primero: Mariela Paola Spoto; Director titular, Vicepresidente Segundo: Hernán Oscar Spoto; Director titular: Luciano Jesús Spoto; Director Suplente: Alicia Beatriz Coletto.

§ 50 495515 Mar. 20

TEODELINA AGOALIMENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 10/03/2023, dictada en autos "TEODELINA AGROALIMENTOS S.A." s/ Inscripción De Directorio, CUIJ 21-05794127-5, se ordena la siguiente publicación de edictos: En Asamblea General Ordinaria 32 de fecha 01/09/2021, se designaron como directores titulares: RICARDO RAMÓN MOLINE, DNI N° 6.077.853; y FEDERICO SEBASTIÁN MOLINE, DNI N° 32.113.915; y como director suplente: DINO NICOLÁS MOLINE, DNI N° 32.841.682.- En Reunión de Directorio 111 de fecha 01/09/2021: (a) los Directores Titulares y Suplente aceptaron sus cargos; (b) designaron como Presidente del Directorio a Ricardo Ramón Moliné, y Vicepresidente del Directorio a Federico Sebastián Moliné, quienes aceptan estos cargos; (c) todos los directores titulares y suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en calle Belgrano 366 de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe.

§ 45 495544 Mar. 20

TRIGOS ARGENTINOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio se hace que según Asamblea General del 06 de marzo de 2023 se ha renovado el Directorio de la Sociedad quedando constituido como sigue:

Presidente: CARLOS EZEQUIEL ABBATE, argentino, nacido el 10/02/1981, soltero, comerciante, DNI 28.566.826, CUIT 20-28566826-4, con domicilio en Chacabuco 1330, Piso 18 de Rosario..

Directora Suplente. ISABEL ELSA YULI, argentina, soltera, nacida el 09/07/1951, comerciante, domiciliada en Maciel 350 de Rosario, DNI 6685.085, CUIT/CUIL 23-06685085-4.

Los directores a los fines previstos por la ley de sociedades comerciales, constituyen domicilio especial en los denunciados precedentemente.

\$ 50 495712 Mar. 20

ZURICH EVENTOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de diciembre de 2022 se reúnen el Sr. Matías David De Feo, de apellido materno Bugiolocchi, argentino, soltero, nacido el 20-02-1981, Contador Público, con domicilio en Castellanos número 1865, de Rosario, DNI 28.524.447, CUIL 242852447-8, y el Sr. Luciano Yacopino, de apellido materno Luder, argentino, soltero, nacido el 02-02-1981, comerciante, con domicilio en calle Zeballos 3961, de Rosario, DNI 28.536.158, CUIL 20-28536158-4, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada "Zurich Eventos S.R.L.", y se fija su domicilio legal en Calle Pública 37 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro público. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros tanto dentro como fuera del país, las siguientes actividades: La organización, promoción, y producción de eventos deportivos, recreativas y sociales, alquileres de canchas y/o espacios para los mismos, academia de fútbol y/o deportiva. Comercialización de merchandising deportivo, por cuenta propia o proveídos por terceros, servicio de bar y/o buffet, comercialización de productos gastronómicos, bebidas con y sin alcohol. El capital social es de \$500.000, dividido en 50.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Matías David De Feo 25.000 cuotas de capital de \$10 cada una, o la suma de \$250.000, Luciano Yacopino 25.000 cuotas de capital de \$10 cada una, o la suma de \$250.000. Los socios integran el capital: el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de los dos años contados a partir de la fecha de este instrumento La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o n. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Asimismo resuelven por unanimidad designar como socios gerentes de la referida sociedad a los Sres. Matías David de Feo (DNI 28.524.447) y Luciano Yacopino (DNI 28.536.158), quienes actuarán ambos con firmas indistintas, aceptando el cargo. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricciones. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios, según el art. 152 de la Ley 19.550. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios y gerencia, quienes deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento, insania, ausencia con presunción de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que imponga el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni de los liquidadores o retirarse de la sociedad, percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado, puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías pactadas decidan nombrar un liquidador. En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o partición de la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten expresamente los socios, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el federal.

§ 140 495588 Mar. 20

THEDEVBLOCK S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Secretaría a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante, Acta de reunión de socios de fecha de 1° marzo 2023, ante la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Mariano Oscar Giardina, será designado para ocupar el cargo de Gerente de Thedevblock S.R.L., la Sra. LUCIA VILA ORTIZ, de nacionalidad Argentina. Soltera, fecha nacimiento 08/08/1994 quiere acredita identidad con DNI 38.372.715 CUIT N° 23-28372715-4 con domicilio real en calle French

7885 de Rosario y Constituyendo domicilio especial en Ovidio Lagos 120 Rosario - Pcia de Santa Fe.

§ 50 495631 Mar. 20